

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el ecibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 271.)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Maestros nombrados propietarios por los cuatro primeros turnos del Estatuto.

PRIMER TURNO

Número y categoría del Escalafón, 7.042, 7.ª—D. Alberto Canales Andueza; Escuela que se le adjudica, Arcos (Burgos); reingreso. 1.547, 9.ª, D. Manuel Cañete Fernández; Jarazmín Alto (Málaga). 2.019, 6.ª—D. José Costa García; Ariza (Soria). 4.016, 9.ª—D. Mariano Ruiz Alfonso; Campiel (Zaragoza). 5.009, 9.ª—D. Doroteo Mínguez Poza; Castro (Soria). 7.ª—D. Justo Monteseirín González; Castilleja de la Cuesta (Sevilla). 3.192, 9.ª—D. Pedro Hidalgo Ortega; Behobia (Guipúzcoa). Omitido, 9.ª—D. Agapito Pérez Arroyo; Prádanos de Bureba (Burgos).

SEGUNDO TURNO

879, 4.ª—D. David Mansilla Rodríguez, Mérida (Badajoz); fecha de posesión, 1-4-917, localidad. 2.435, 6.ª—D. Manuel Madriles Casas; Arrabaldo (Orense); 1-9-923.

TERCER TURNO

Alta, 7.ª—D. Eulogio Alarcón Ablanque; Torrijo del Campo (Teruel); 21-7-922.

CUARTO TURNO

6.761, 7.ª—D. Antonio Pernas Manteiga; Leiro; Coruña); 1-2-917.

5.272, 7.ª—D. Melquiades Gil Martínez; Cerezo de Riotirón (Burgos); 1-9-918.

5.496, 7.ª—D. Florentin Gutiérrez González; Huerta del Rey (Burgos); 1-9-918.

7.169, 7.ª—D. Mariano Ventura Vicente; Lerma, Dirección graduada (Burgos); 1-8-918.

Alta, 7.ª—D. Lúis Monreal Obajero; Valverde de Jucar, Dirección graduada (Cuenca); 23-4-925.

2.382, 6.ª—D. José Villegas Mingorance; Torre del Mar (Málaga); 1-8-1915.

8.808, 7.ª—D. Justo Saco Manreso; Riogordo (Málaga); 27-10-921.

7.178, 7.ª—D. Gaspar Rodríguez Llamas; Melilla Dirección graduada (Málaga); 1-8-918.

1.174, 4.ª—D. Angel Castañer Molins; Málaga, unitaria número 14; 10-5-917.

313, 3.ª—D. José Molina Palomo; Málaga, Regencia de la Normal; 11-12-916.

Alta, 7.ª—D. Salvador Covisa Ramirez; Amavida (Avila); 12-7-923.

1.859, 5.ª—D. Ramón Martínez González; Barrio Alto-Albox (Almería); 10-1-917.

2.162, 6.ª—D. Lorenzo Salvador Sapena; San Juan de Alicante, Dirección graduada (Alicante); 1-9-919.

2.446, 6.ª—D. Julián Lorente Blasco; Alhama de Aragón, número 2 (Zaragoza); 1-9-919.

7.738, 7.ª—D. Enrique García Fernández; Camporredondo (Valladolid); 1-2-921.

6.479, 7.ª—D. Juan Barona Cherp; Puebla Larga, Dirección graduada (Valencia); 1-9-918.

2.343, 6.ª—D. José María Albar; Cullera, Dirección graduada (Valencia); 1-8-921.

1.803, 5.ª—D. Adolfo Sáez Cuevas; Carcagente, Dirección graduada (Valencia); 8-5-909.

3.162, 6.ª—D. Antonio Valero García; Méntrida, unitaria número 2 (Toledo); 1-10-917.

8.310 bis, 7.ª—D. Perfecto Manzano García; Vilanueva de Alcardete (Toledo); 8-4-920.

Alta, 7.ª—D. Miguel Suñer Garrrote; Mosqueruela, Dirección graduada (Teruel); 14-4-925.

2.333, 6.ª—D. Alejandro Gargallo; Calamocha, Dirección graduada (Teruel); 1-10-917.

4.657, 7.ª—D. Alfredo González Santos; Ecija, Dirección graduada (Sevilla); 15-4-917.

6.325, 7.ª—D. Constanstino Menéndez Argumosa; Nieva (Segovia); 10-11-921.

Alta, 7.ª—D. Eladio del Campo Iñiguez; Otañes, Dirección graduada (Santander); 15-4-925.

5.345, 7.ª—D. Leonardo Gañán Martín; Ampuero, Dirección graduada (Santander); 10-10-919.

3.239, 6.ª—D. Inocencio Aparicio Mendo, Ampuero, Sección graduada (Santander); 1-9-921.

5.499, 7.ª—D. Severiano Vicente Barrueco; Villoruela (Salamanca); 1-10-917.

8.022, 7.ª—D. Bernardo Pérez Manteca; Encina de San Silvestre (Salamanca); 21-9-921.

Alta, 7.ª—D. Pedro González, Rodríguez; Ginzo (Pontevedra); 9-6-925.

1.983, 5.ª—D. Luis Sánchez Baquero; Combarro (Pontevedra); 8-4-916.

797, 4.ª—D. Domingo Antonio Dobarro; Caldas de Reyes (Pontevedra); 1-9-921.

5.111, 7.ª—D. Isidoro Hernández Pérez; Onis, Dirección graduada (Oviedo); 1-9-919.

Alta, 7.ª—D. Millán Urdiales García; Rozada de Barzuelo (Oviedo); 24-4-925.

786, 4.ª—D. José Anglada Artigas; Granollers, Dirección graduada (Barcelona); 7-9-1893.

2.867, 6.ª—D. Fernando Cid Monllau; Granollers, Sección graduada (Barcelona); 8-5-911.

6.397, 7.ª—D. Eduardo González y Pico; Aldeanueva del Camino, Sección graduada (Cáceres); 1-10-1917.

7.897, 7.ª—D. Teófilo Alvarez Barbán; Aldeanueva del Camino, Sección graduada (Cáceres); 9-10-919.

8.717, 7.ª—D. Bernardo Jaraquides García; La Garganta (Cáceres); 28-9-921.

767, 4.ª—D. Alejandro C. Gómez Castillejo; Hervás, Dirección graduada (Cáceres); 20-2-893.

Alta, 7.ª—D. José Bertrán Carceller; San Martín de Llémana (Gerona); 4-6-925.

6.570, 7.ª—D. Antonio Jané Jané; Massanet de Cabrenys (Gerona); 27-12-921.

8.888, 7.ª—D. Nicanor París Sánchez; Ribas de Freser (Gerona); 5-1-922.

8.957, 7.ª—D. Eladio Jorcano Ruiz; Ezcaray, Dirección graduada (Logroño); 12-5-922.

7.760, 7.ª—D. Alfonso Lara Gómez; Arjonilla; número 3 (Jaén); 18-6-910.

Alta, 7.ª—D. Justo Vicente y Martínez; Arjonilla, número 4 (Jaén); 1-3-920.

1.845, 5.ª—D. Ildefonso Pérez Muñoz Jaén, número 1; 1-2-917.

1.857, 5.ª—D. León García Llamas; Jaén, número 12; 1-9-918.

5.596, 7.ª—D. León Marín Sanz; Rus, (Jaén); 2-9-917, localidad.

3.502, 7.ª—D. Gerardo Fernández Moreno; Montejos (León); 2-5-918.

Alta, 7.ª—D. Dionisio Gómez Rodríguez; Poza de la Sal (Burgos); 16-6-914.

Alta, 7.ª—D. Julián Calzas Gonzalo; Peñaranda de Duero (Burgos); 3-6-919.

815, 4.ª—D. Ananías Juventino Albalá Paule; Mérida, Dirección graduada (Badajoz); 1-3-922.

7.226, 7.ª—D. Juan Franganillo Fernández; Fregenal de la Sierra, Dirección graduada (Badajoz); 13-9-1918.

Omitido, 7.ª—D. Pablo Coso Galero; Alconchel (Badajoz); 1-6-20.

3.044, 6.ª—D. Moisés Sainz Gutiérrez; Mérida, Sección graduada (Badajoz); 1-9-21.

4.637, 7.^a—D. Antonio Martín García; Mérida, Sección graduada (Badajoz); 3-9-15.

7.476, 7.^a—D. Jesús Santos Martínez; Mérida, Sección graduada (Badajoz); 25-12-18.

6.785, 7.^a—D. Bernardino Prieto Martínez; Mérida, Sección graduada (Badajoz); 1-10-18.

8.388, 7.^a—D. Abraham Hernández Martín; Puerto de la Cruz unitaria número 3 (Canarias); 1-9-21.

5.328, 7.^a—D. Nicolás Mangas Gago; Las Palmas, Sección de la Regencia (Canarias); 1-9-17.

Alta, 7.^a—D. Manuel Blanco Nicieza; Elche, unitaria (Alicante); 1-7-1925.

Alta, 7.^a—D. Martín Moreno Dominguez; Tacoronte, Sección graduada (Canarias); 1-5-25.

369, 3.^a—D. Manuel Cambreleng Uqué; Santa Cruz de Tenerife, barrio Duggi Dirección graduada; 30-5-12.

4.734, 7.^a—D. Juan Marín Morales Toro; Aguilar, unitaria, número 1 (Córdoba); 1-9-11.

4.546, 9.^a—D. Manuel Gil Fontela; Campolongo (La Coruña); 13-1-21.

861, 8.^a—D. Alberto Busto Fernández; Barrueco (Burgos); 17-6-1922.

Alta, 9.^a—D. Julio Pérez Agüero; Céspedes (Burgos); 13-6-24.

2.484, 9.^a—D. Vicente García Reche; Cañada de Lobdar (Almería); 1-9-18.

Alta, 9.^a—D. Orosio Armendáriz Elizagaray; Villaresde (Alava); 3-11-21.

1.690, 9.^a—D. Juan Marquínez Ogueta; Langarica (Alava); 23-9-1912.

4.921, 9.^a—D. Alberico Alaña Salazar; Artomaña (Alava); 3-11-21.

3.627, 9.^a—D. Bernabé Milego; Los Ramones (Teruel); 31-1-19.

536, 8.^a—D. Pedro López Rodríguez; Lagueruela (Teruel); 1-8-20.

3.483, 9.^a—D. Luis Herrero Sanz; Cozuelos de Fuentidueña (Segovia); 23-12-18.

2.925, 9.^a—D. Félix Fonseca Cabañas; Chércoles (Soria); 1-12-20.

3.275, 9.^a—D. Juan Sanz de Diego; Collado Hermoso (Segovia); 10-10-19.

Alta, 9.^a—D. Antonio Peña Fernández; Bustasur (Santander); 1-4-25.

Alta, 9.^a—D. Jesús Franco García; Puente del Valle (Santander); 6-24.

4.217, 9.^a—D. Anatolio Gutiérrez Salcedo; Renedo (Santander); 17-10-4-20.

4.063, 9.^a—D. Ignacio Melitón Alonso Vélez; Sobarzo (Santander); 1-16-22.

4.483, 9.^a—D. Lázaro Justo Espuela Santos; Molinillo (Salamanca); 20-1-20.

Alta, 9.^a—D. Felicísimo López Rodríguez; San Martín de la Falmosa (León) 11-12-24.

2.647, 9.^a—D. Silvestre Calvo

Fernández; Zotes del Páramo (León); 6-4-17.

2.336, 9.^a—D. Miguel Serra Tomás; San Martín Vel (Gerona); 15-9-17.

4.311, 9.^a—D. Pedro Vallelado de Castro; Orrióls (Gerona); 1-6-20.

2.703, 9.^a—D. Angel Martínez Yepes; Ogassa (Gerona); 11-4-22.

841, 8.^a—D. Manuel Ortega Torres; Gualda (Guadalajara); 1-3-17.

3.133, 9.^a—D. Román Blasco de Domingo; Pozancos (Guadalaja); 1-6-1918.

2.716, 9.^a—D. José Felipe Martín Latorre; Ríosalido (Guadalajara); 1-9-1919.

4.047, 9.^a—D. Nunilo Broto Supervia; Javierre de Ara (Huesca); 1-12-1919.

Alta, 9.^a—D. César Fortacín Mirallas; El Rum (Huesca); 12-12-924.

4584, 9.^a—D. Benito Carrizo García; Quintanilla del Monte (León); 16-2-921.

3.252, 9.^a—D. Toribio Domínguez Valdeón, Corbillos de la Sobarrriba (León); 1-7-918.

3.722, 9.^a—D. Manuel Rodríguez Villanueva; El Vado (Burgos); 12-5-919.

3.637, 9.^a—D. Roque García García; Tablada (Burgos); 10-1-919.

Alta, 9.^a—D. Julio Pérez Agüero; Rozas (Burgos); 13-6-24.

2.632, 9.^a—D. Antonino González Tejedor; Pomar (Burgos); 1-8-18.

2.793, 9.^a—D. Manuel Iñiguez Lucía; Montoto (Burgos); 1-11-919.

4.519, 9.^a—D. José Culubret Camps; San Martín Llébana - San Aniol de Finiestras (Gerona); 13-12-920.

Escuelas desiertas.

Breña Alta (Canarias).

Posada de Besullo (Oviedo).

Villayer (Lérida).

Las anteriores adjudicaciones de destino no surtirán efecto ni concederán derecho alguno en tanto expresamente no sean confirmadas como dispone la Real orden de 31 de enero de 1924, pudiéndose presentar las reclamaciones contra las mismas en el plazo de quince días, por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1925.—El encargado del despacho, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(De la *Gaceta* núm. 268.)

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, a las 2 del día 29, me telegrafía lo siguiente:

«Noticias oficiales de Marruecos:

Parte de guerra del día de ayer:

El General en Jefe desde el «Alfonso XIII» comunica ha visitado los campamentos de las fuerzas desembarcadas, conferenciando con los Generales y Jefes de las columnas acerca de futuros avances. Según manifiesta, la salud y espíritu de las tropas es excelente. Todo marcha bien y su situación política es favorable. El tiempo presenta buen cariz, realizándose operaciones de mar sin novedad.

Mañana es esperado en Larache el General Hergault que va a conferenciar con el General Riquelme».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 29 de septiembre de 1925.

EL GOBERNADOR,

Pablo de Castro Santoyo.

FERROCARRILES

Servidumbres de paso.

A los efectos de la información pública y de la tramitación que previene el Real decreto sobre pasos y servidumbres de ferrocarriles de 14 de junio de 1854, el Sr. Ingeniero Jefe de Vía y Obras del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud por Burgos y Soria, ha remitido a este Gobierno la adjunta relación de las servidumbres de paso que se propone establecer en este ferrocarril en el término municipal de Los Ausines, con los cuales estima quedan servidas en buenas condiciones todas las comunicaciones existentes en la actualidad y que se atraviesan con la línea. A la relación se acompañan algunos croquis que aclaran cuando es preciso la manera de establecer dichas servidumbres. Fácilmente pueden además reconocerse sobre el terreno los caminos y sus puntos de cruce por hallarse la traza estaquillada y con la indicación de distancias en las estacas.

Lo primero que cruza la traza en este término municipal es una línea eléctrica de alta tensión en el kilómetro 17,350 para lo cual proponemos como hacemos en todos los casos análogos, un cruce normal con tramos de línea de empalme y con arreglo al tipo que hemos adoptado y cuyo dibujo se acompaña.

En el kilómetro 17,480 se cruza el camino de Revillarruz a Los Ausines, para el cual se propone un

paso a nivel que puede ser sin guardar.

Cerca del pueblo de Los Ausines se corta varias veces ese mismo camino entre el kilómetro 19,650 y 20,050 y además otro en el kilómetro 19,600, que va de ése a Los Ausines. La comunicación de estos caminos queda asegurada haciendo un paso a nivel común a ambos en el kilómetro 19,600 y desviación del segundo camino que evitan todos sus cruces llevándolo en toda su longitud por debajo de la traza conforme se ve en el croquis que se acompaña. La longitud de todas estas desviaciones será en conjunto de 350 metros.

Se cruza una línea eléctrica de alta tensión en el kilómetro 19,800, proponiendo como siempre un cruce normal con arreglo al tipo acostumbrado y cuyo dibujo se acompaña.

Junto al mismo pueblo de Los Ausines se cruza en el kilómetro 20,200 un camino que va a San Quirce, para el cual se propone un paso a nivel que debe ser guardado por la intermediación al pueblo. ochenta metros más adelante se encuentra otro camino que va de Los Ausines hacia el monte y para el cual no se propone servidumbre porque a poca distancia se une con el anterior, de manera que por éste puede ir sin inconveniente el tráfico de aquél.

La traza cruza después dos veces el camino de Los Ausines a la carretera de Torrelara, en los kilómetros 20,650 y 21,080. Para el primero se propone un paso a nivel sin guardar con pequeña desviación de camino para colocarlo en el punto de menor cota y para el segundo se propone también otro paso a nivel sin guardar.

La relación de servidumbres y croquis de que se ha hecho mención, estarán de manifiesto en la casa consistorial del Ayuntamiento de Los Ausines, durante el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este periódico oficial, a fin de que los interesados puedan presentar por escrito ante aquella Alcaldía las reclamaciones que estimen pertinentes y cuanto se les ofrezca sobre las servidumbres que se proyecta establecer.

Burgos 26 de septiembre de 1925.

EL GOBERNADOR,

Pablo de Castro Santoyo.

Circular.

Según comunica el Alcalde de Fontioso, al pastor del ganado mular de aquel pueblo se le ha agregado a su manada una burra de pelo negro, edad cerrada, al parecer bastante vieja, desherrada de las cuatro patas, tiene una nube en el ojo derecho y es rabina.

Lo que se hace público por este periódico oficial para que su dueño se presente a recogerla en la citada Alcaldía, previo el abono de los gas-

tos ocasionados, previniéndose que transcurridos quince días desde la publicación de la presente circular sin presentarse su dueño a recogerla, se procedera a su venta en pública subasta, según determina el vigente Reglamento para el régimen y administración de reses mostrencas.

Burgos 26 de septiembre de 1925.

EL GOBERNADOR,

Pablo de Castro Santoyo.

Por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes se ha comunicado a este Gobierno la siguiente Real orden:

«Habiéndose recibido en este Ministerio diversas instancias en solicitud de que se modificasen algunos artículos del Reglamento de polvorines y expendedurias de fecha 10 de marzo de 1925.—S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes y con lo informado por el Consejo de Minería, se ha servido disponer que no procediendo acceder a lo solicitado se mantenga íntegro el Reglamento de 10 de marzo de 1925.»

Lo que, en virtud de lo propuesto en dicha Real orden, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 28 de septiembre de 1925.

EL GOBERNADOR,

Pablo de Castro Santoyo.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

La Dirección general de Tesorería y Contabilidad ha acordado conceder prórroga durante todo el mes de octubre próximo a la cobranza voluntaria de cédulas personales en las localidades a que no afecta la Ley de 3 de agosto de 1907.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes y Recaudadores a quienes interesa.

Burgos 26 de septiembre de 1925.
—El Tesorero-Contador, M. Montero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Gerardo Baciero y Gil, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción del partido,

Por el presente se cita a María Giménez y Giménez y a Concepción Giménez y Giménez, de estado solteras, profesión gitanas, transeuntes, procesadas por tenencia de armas sin licencia, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Burgos, el día 9 del próximo octubre, y hora de las once y treinta, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral, acordado en referida causa.

Dado en Aranda de Duero a 22 de septiembre de 1925.—El Juez de instrucción, Gerardo Baciero Gil.—El Secretario, Angel Alonso.

Villadiego.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario que con el número 19 del corriente año se sigue en este Juzgado, por el delito de incendio, por la presente se cita a Lucio Arce, vecino de Ordejón de arriba, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en referido sumario, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Villadiego 21 de septiembre de 1925.—El Secretario judicial habilitado, Aniano Martínez.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Por el Procurador D. Mauricio López Miegimolle, en nombre y representación de D. Salvador Bravo Arrabal, vecino de Lerma, se ha iniciado o interpuesto ante este Tribunal, en escrito de 17 del corriente, recurso contencioso-administrativo municipal contra la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, notificada al recurrente por conducto del Ayuntamiento de Lerma en 21 de agosto del corriente año, recaída en la reclamación formulada por el señor Bravo Arrabal, en súplica de que no se autorizase la ejecución del presupuesto confeccionado por referido Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1925-26, sin antes consignar en él la cantidad de 2500 pesetas para titular de Médico y el 10 por 100 sobre la misma para la Inspección de Sanidad.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36, en relación con el 63 de la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 28 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 24 de septiembre de 1925.
—El Secretario del Tribunal, P. el Licenciado Fernández Soto, Francisco Javier Tornos.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 23 de octubre próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro

de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 1 al 27 de la carretera de Trespaderne a Mercadillo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 168.200'15, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 1928 y la fianza provisional de 8410 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 28 de octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Burgos 26 de septiembre de 1925.
—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascos.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subastas dobles y simultáneas de resinación.

Pliego de condiciones generales para todos los aprovechamientos de resinas, cuya tasación exceda de 5.000 pesetas y que se han de realizar mediante subasta pública en los montes públicos de esta provincia, según Real orden de 12 de septiembre del corriente año.

Condiciones económicas y administrativas

1.^a Las subastas se verificarán a la hora y día señalado, siendo dobles y simultáneas: una en la oficina del Distrito forestal de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe o del funcionario en quien delegue, y la otra en la casa consistorial del Ayuntamiento en que radique el monte, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia de un representante del Sr. Ingeniero Jefe de Montes y presenciando ambas un Notario público.

El número de años a que se refiere el contrato, es de cinco.

2.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y deberán extenderse en papel del sello octavo, con sujeción al modelo que se expresa al final de este pliego, acompañando la cédula personal y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal el 10 por 100 del tipo o importe de la tasación de una anualidad como fianza provisional, y se entregarán al Sr. Presidente a la vista del público dentro del término de media hora.

3.^a Los pliegos cerrados se numerarán por el orden en que se hubieren presentado, después de exigir que el portador de cada uno de ellos firme en la cubierta del mismo, no pudiendo retirarle por ningún concepto, pretexto o motivo.

4.^a Concluida la entrega de los pliegos, se procederá por el señor Presidente a abrirlos por el orden de su numeración y leerá en alta voz las proposiciones que además serán publicadas por el Notario, tomando nota de cada una de ellas.

5.^a La adjudicación provisional se hará a favor de la proposición más ventajosa, y en caso de empate se abrirá licitación oral por término de quince minutos por pujas que no podrán bajar de 25 pesetas, entre los que hayan presentado los pliegos que motiven esta nueva licitación. Si no se hicieran pujas se decidirá por la suerte el autor de la proposición a cuyo favor se haya de adjudicar el remate.

Si hubiese empate entre dos proposiciones presentadas, una en las Oficinas del Distrito forestal y otra en el Ayuntamiento en que radique el monte, se invitará por la Jefatura a que uno de los firmantes renuncie al aprovechamiento y caso de no hacerlo, el Sr. Ingeniero Jefe lo adjudicará al que estime más conveniente.

6.^a Hecha la adjudicación provisional, el Sr. Presidente devolverá a los licitadores sus cédulas personales, tomando nota de la fecha y número de la de cada uno y unirá al expediente de subasta todos los resguardos de depósito y todas las proposiciones presentadas, sin más excepción que las pertenecientes a aquellos licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones, las cuales podrán recoger en el acto con los resguardos de depósito correspondientes, entendiéndose con esto que renuncian a todo derecho de adjudicación definitiva del remate.

Forman parte de este pliego de condiciones todas las del pliego general para los aprovechamientos de esta clase, publicados en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 24 de septiembre del corriente año, número 218, a excepción de la primera y segunda.

Burgos 16 de septiembre de 1925.
El Ingeniero Jefe, Ildelfonso Briones

Modelo de proposición.

D. F. de T...., vecino de...., según cédula personal de.... clase, número...., que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones referentes a la subasta de.... árboles marcados para su resinación por el Distrito forestal, en el monte denominado...., de la pertenencia de.... y sito en el término municipal de...., según se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número...., correspondiente al día.... de...., se comprometo a la explotación de dichos productos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... pesetas, (la cantidad se pondrá en letra) el que al mismo tiempo presenta de fiador abonado a D. N. N., vecino de....

Fecha y firma.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Subasta doble y simultánea de resinación.

Estado de los aprovechamientos de resinación que, en virtud de Real orden aprobatoria del Plan, de fecha 12 del actual, y con sujeción al pliego de condiciones que antecede y a lo dispuesto en la de 5 de febrero de 1909, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 153, de 10 de julio del mismo año, se han de realizar en las Oficinas de este Distrito (Plaza del Duque de la Victoria, número 18) y en los Ayuntamientos, días y horas que se detallan a continuación, mediante subasta pública.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Duración del contrato.	Número de pinos.	Tasación anual.	Campaña	Día de la subasta.	Hora de la misma.
					Pesetas.			
Arauzo de Miel.....	Arauzo y Doña Santos	El Pinar.....	Cinco años.	21700	9765	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	24 noviembre . . .	A las doce.

Nota.—En el caso de no tener licitador la subasta que antecede en primera, se celebrará la segunda, a los veinte días hábiles de celebrada aquella, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Burgos 16 de septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.

Alcaldía del Valle de Mena.

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y espumosas, del cantón de Angulo y sus barrios de Ciella, Cirión, Lorcio y Valluerca, se inserta a continuación extracto de las condiciones que regirán para la subasta, quedando de manifiesto en la Secretaría municipal el original de las mismas.

1.^a El arriendo de los derechos establecidos sobre el consumo de las bebidas espirituosas y espumosas que se consuman en los barrios indicados, tendrá lugar en un sólo remate que se celebrará en la sesión ordinaria que celebre la Comisión permanente de este Ayuntamiento, el miércoles siguiente después de haber transcurrido veinte días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuyo efecto se constituirá mencionada Comisión en sesión a las dos de la tarde, con asistencia del Secretario de la Corporación.

2.^a El arriendo se hace por lo que resta del año económico de 1925-26 y por los años de 1926-27 y 1927-28, o sea hasta el día 30 de junio de 1928.

3.^a Servirá de tipo para la subasta el precio de 300 pesetas anuales y para tomar parte en ella se depositará en la caja municipal el 5 por 100 de esta suma.

4.^a El pago de precio en que se verifique la subasta se abonará al Ayuntamiento por semestres adelantados.

5.^a El rematante vendrá obligado a vigilar la entrada de especies a la zona fiscalizada del Valle, puesto que no se arriendan más que los arbitrios de la zona libre que comprende los pueblos indicados, y no se podrá introducir en los demás del Valle especies gravadas, procedentes de otros Ayuntamientos ni de la zona arrendada sin el pago del arbitrio correspondiente al Ayuntamiento.

6.^a El rematante vendrá obliga-

do asimismo a vigilar y cobrar el arbitrio correspondiente a las maderas, leñas y carbones que se exporten de la zona arrendada, ingresando su importe en el Ayuntamiento por semestres vencidos, y por cuyo servicio se le abonará el 5 por 100 como premio de cobranza, ya que el Ayuntamiento no puede establecer fiscalización en aquella zona por lo costoso que le sería la vigilancia.

Las proposiciones se verificarán en pliegos cerrados, sujeta a modelo corriente y podrán presentarse durante los 20 días de anuncio, siendo abiertas por la Corporación en el acto de la sesión, en la cual se adjudicará el remate a la proposición más ventajosa.

Villasana 25 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Eduardo García.

Alcaldía de Albillos.

Este Ayuntamiento pleno, en sesión del día 17 de los corrientes, ha acordado ceder al Excmo. Sr. Conde del Asalto el terreno ocupado por el antiguo camino de Villamiel, dentro de esta jurisdicción y en los puntos que le separa del nuevo, con la limitación de que quedará a favor de este Ayuntamiento el terreno del camino que limita o linda con el prado «Mojarina».

Albillos 18 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Santos Sáiz.

Alcaldía de Villahoz.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda la autorización que determina el artículo 55 del Reglamento de la Hacienda municipal, para cobrar por reparto 8662 pesetas consignadas en el presupuesto ordinario vigente, en concepto de arbitrios sobre bebidas y carnes, que por falta de licitadores quedaron desiertas las subastas, en virtud de la analogía que guarde con dicho artículo el 12 del mismo Reglamento que trata sobre suplementos de crédito, se ponen de manifiesto al público en

la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, indicado acuerdo y expedientes de subasta, a fin de que durante el mismo puedan ser examinados y formular las reclamaciones, al pleno, que admitirá o desechará.

Villahoz 25 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Juan Gutiérrez.

Alcaldía de Quemada.

Se hallan terminados y expuestos al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y edificios y solares de este distrito para el ejercicio de 1926-27, hallándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presenten en dicho plazo las reclamaciones que crean justas a su derecho, pues pasado el término indicado no se admitirá ninguna.

Quemada 20 de septiembre de 1925.—El Alcalde Gregorio Langa.

Alcaldía de Los Valcárceres.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dicho concepto para el año económico de 1926-27, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, herencia o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes después de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, relación jurada de las fincas que hayan sido objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Los Valcárceres 18 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Casimiro Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Atapuerca.

Se hallan depositadas dos reses lanares de las señas siguientes: un cordero blanco, ojinegro, cornudo, con despunte y muesco en la oreja derecha y manchado con pez en la trasera, y una cordera cornuda, con muesca en la oreja izquierda y remisaca por delante en la derecha y cruzada con una raya de pez por detrás.

El que se crea ser su dueño puede pasar a recogerlas a esta Alcaldía, previo pago de los gastos ocasionados, dentro de los quince días, desde el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pues pasados los cuales, se venderán en pública subasta.

Atapuerca 29 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Eusebio Cerda.

FERNANDÉZ VILLA HERMANOS
BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16.—Burgos.

Compra y venta de valores.—Pago de cupones.

Giro, cambio y descuentos.

Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del dos y medio al cuatro y medio por ciento, según los plazos. 2

BACHILLERATO EN TRES AÑOS

GRAN COLEGIO CERVANTES

San Juan, 63.

BURGOS

13—13

AVISO

Se necesitan auxiliares para la recaudación de Aranda de Duero. Para informes D. Pedro Yagüez, Recaudador de Lerma. 4-8

IMPRESA PROVINCIAL